

PERGAMINO, Agosto 20 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: D-121-87 D.E. eleva Expte. C-288-87 COOP. ELECT. DE M. OCAMPO--  
SOLICITA APROBACION DE TARIFAS MAYO/1987.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MANUEL--  
OCAMPO, a incrementar las tarifas correspondientes a--  
la facturación mes de Mayo de 1987, según informe obrante a fojas--  
2 del presente Expediente.-

ARTICULO 2º- A los importes establecidos en cada actuación queda --  
incluido el adicional que corresponda en cada caso --  
por aplicación de las Leyes Impositivas Nacionales y Provinciales--  
y/o las que en el futuro graven la comercialización de la energía--  
eléctrica.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1586/87.-

JUAN J. MARCONATO (D)  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DR. CUSTODIO M. GODOY  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE